



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00219416- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

Lo solicitado por el Arq. José Luis Pilatti, Secretario de Infraestructura, Seguridad y Planeamiento de la Facultad, en nota en orden 2 del expediente de referencia, respecto de prorrogar el servicio de mantenimiento preventivo de aires acondicionados y sistemas de calefacción aprobado por Res. Dec. 297/2020, por el término de 3 (tres) meses, desde el 1 de abril de 2021 y hasta el 30 de junio de 2021;

Y CONSIDERANDO:

Que al día de la fecha se está gestionando el llamado a licitación para el servicio de mantenimiento preventivo de aires acondicionados y sistemas de calefacción para esta Facultad;

Que el contrato con la firma INGENIERIA GLOBAL SRL venció el pasado día 31 de marzo;

Que es esencial contar con el servicio hasta tanto comience una nueva contratación;

Que se tiene en cuenta lo informado por Área Económico Financiera;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente, Dec. 1023/01 su Dec. Reglamentario 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y Res. Rectoral 68/2021;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y disponer, por vía de la excepción y sin sentar precedentes, la contratación en forma directa del Servicio de mantenimiento preventivo de 2 (dos) sistemas de aires acondicionados de los bioterios, ubicados en los Dptos. de Bioquímica Clínica y Farmacología, el Servicio de mantenimiento preventivo de 2 (dos) sistemas de calefacción ubicados en el sótano del Pabellón Argentina y en el Edificio Ciencias II y el Servicio de Mantenimiento preventivo en 8 (ocho) equipos RoofTop ubicados en el Edificio Integrador, todos de la Facultad de Ciencias Químicas, con la firma INGENIERIA GLOBAL SRL - CUIT 30-70793831-1, y en las mismas condiciones que las establecidas según RD 297/2020, a razón de \$ 67.951,47 (PESOS: Sesenta y Siete Mil Novecientos Cincuenta y Uno con 47/100) mensuales, por el período comprendido entre el 1 de abril de 2021 y el 30 de junio de 2021;

ARTICULO 2º: Establecer que la presente contratación se abone con partidas de Contribución Gobierno Nacional, hasta tanto se apruebe el presupuesto 2021 de la Facultad de Ciencias Químicas por el HCD.

ARTICULO 3º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.